



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA  
Institución Educativa Aprobada por Resolución No 006914 del 07 de noviembre de 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica  
NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740  
Correo: [colnuesa-sednortedesantander@hotmail.com](mailto:colnuesa-sednortedesantander@hotmail.com)



# SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
LABATECA N.S  
2024



## DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

En el presente documento y en lo sucesivo, la comunidad educativa de la I.E. Nuestra Señora de las Angustias del Municipio de Labateca Norte de Santander, como entidad educativa de carácter público, naturaleza mixta, Calendario A, entenderá el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes como el marco legal que orienta y da cuenta de la aplicación del decreto 1290, de 16 de abril de 2009 (compilado en el decreto único reglamentario del sector de educación 1075 de 26 de mayo de 2015).

Se presenta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes como un proceso dinámico, participativo, integral, formativo, flexible, sistemático, permanente y continuo en las dimensiones del ser humano, desde el SER, SABER Y SABER HACER que responde a los lineamientos establecidos por el MEN.

El SIEE hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte institucional y las normas estipuladas en la ley 115 de 1994, y de igual manera contempla la organización de áreas y asignaturas establecidas en el plan de estudio así:

NIVEL	DIMENSIONES
Transición	ESPIRITUAL COMUNICATIVA SOCIOAFECTIVA COGNITIVA CORPORAL ESTÉTICA ÉTICA
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>20</b>

NIVEL	ÁREAS/ASIGNATURAS	I.H.S.
BÁSICA PRIMARA (1°,2°,3°,4°,5°)	Matemáticas	5
	Lengua Castellana	5
	Inglés	2
	Ciencias Naturales	4



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA

Institución Educativa Aprobada por Resolución No 006914 del 07 de noviembre de 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica  
NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740  
Correo: [colnuesa-sednortedesantander@hotmail.com](mailto:colnuesa-sednortedesantander@hotmail.com)



	Ciencias Sociales	3
	Educación Artística	1
	Educación Religiosa	1
	Educación Ética	1
	Educación Física	2
	Tecnología e Informática	1
<b>TOTAL HORAS</b>		<b>25</b>

NIVEL	ÁREAS/ASIGNATURAS	I.H.S.
BASICA SECUNDARIA (6°,7°,8°,9°)	Matemáticas	4
	Lengua Castellana	4
	Inglés	3
	Ciencias Naturales	4
	Ciencias Sociales	4
	Educación Artística	2
	Educación Religiosa	2
	Ética y Valores	2
	Educación Física	2
	Emprendimiento	2
	Tecnología e Informática	1
<b>TOTAL HORAS</b>		<b>30</b>

NIVEL	ÁREAS/ASIGNATURAS	I.H.S.
MEDIA TÉCNICA (10° y 11°)	Matemáticas	4
	Lengua castellana	4
	Inglés	3
	Química	4
	Física	3
	Filosofía	2
	Ciencias Políticas	2
	Educación Artística	2
	Educación Religiosa	1
	Educación Ética y Valores Humanos	1
	Educación Física	2
	Tecnología e informática	1
	Técnica	6
<b>TOTAL HORAS</b>		<b>35</b>



## **EL CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES**

Evaluación es un proceso formativo, reflexivo, continuo, sistemático, enfocado hacia los cambios de conducta y rendimientos, mediante el cual se verifican los logros adquiridos en función de los objetivos propuestos.

La evaluación tiene como finalidad, comprobar de manera sistemática en qué medida se han logrado los objetivos propuestos con antelación.

La evaluación no tiene sentido por sí misma, sino como un conjunto de relaciones entre los objetivos, los métodos, los modelos pedagógicos, los estudiantes, la sociedad, los docentes, etc., cumpliendo así una función en la regulación y control del sistema educativo, en relación de los estudiantes con el conocimiento, de los profesores con los estudiantes, de los estudiantes entre sí, de los docentes y la familia, etc.

Por tanto, la evaluación es un conjunto de valoraciones o juicios de valor sobre el progreso y avance de los estudiantes en el desarrollo de sus capacidades cognitivas, personales, sociales, al igual que la aplicación de los conocimientos, demás bienes y valores de la cultura atribuibles al proceso educativo.

### **OBJETO Y ALCANCES DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

#### **¿POR QUÉ EVALUAR?**

Sin evaluación no hay proceso educativo, no hay interlocución, no hay innovación investigativa y crecimiento pluridimensional. Gracias a la evaluación podemos descubrir problemas, detectar fallas o errores en cualquier actividad, tareas o eventos que estemos desarrollando; además, podemos mejorar las falencias detectadas en el progreso de las actividades, suministrar información sobre el avance de las mismas y servir de base para la planeación.



### **¿Qué evaluar y valorar?**

El progreso de los estudiantes en los procesos de enseñanza aprendizaje, sus niveles de comprensión y aplicación del conocimiento en actividades propias de la vida diaria.

### **¿Cómo evaluar y valorar?**

De acuerdo a la valoración continua que se da al estudiante mediante escala de retroalimentación (Aclarar, valorar, expresar inquietudes y ofrecer sugerencias) y el embudo de la valoración continua (quién, cómo, dónde).

### **¿Cuándo evaluar y valorar?**

En forma permanente y continua. La evaluación debe servir para fortalecer a los estudiantes en su propósito de avanzar, poniendo en evidencia sus fortalezas antes que sus debilidades. Sus limitaciones deben ser planteadas por los docentes, por los padres y por ellos mismos con naturalidad y espíritu positivo.

La evaluación debe atender todas las manifestaciones del ser y los elementos que convergen en el hecho educativo. Debe fomentar la equidad, el diálogo, el análisis, la discusión, la tolerancia y la solidaridad, entre otros; así mismo, promueve la internalización y práctica de normas y valores elementales de convivencia social.

En su dimensión pedagógica, la evaluación debe tener la función de otorgar a los estudiantes informaciones sobre el desarrollo de sus propias capacidades y competencias, necesaria a la vida de relación. Además, debe proporcionar a los educadores, información sobre el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, en cuanto a los conocimientos adquiridos, razonamientos desarrollados, hábitos y valores incorporados y el dominio de ciertas estrategias para que pueda retroalimentar los conceptos y procedimientos no logrados en su totalidad.

## **PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos



relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños bajos en su proceso formativo.

Determinar la promoción de estudiantes.

Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Tener en cuenta la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales teniendo como referente los Estándares Básicos de Competencias (EBC), Derechos Básicos de Aprendizajes (DBA), las orientaciones y lineamientos expedidos por el (MEN) Ministerio de Educación Nacional y lo establecido por la institución, incluidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

La evaluación sirve como referente para el mejoramiento del quehacer pedagógico y aporta información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

## **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

Capítulo 3. Artículo 80,81 de la ley 115 de 2001.

Artículo 5. Fines de la Educación y Principios.

Artículo 23 de la ley 115, Áreas Obligatorias y Fundamentales.

Artículo 47-56. Decreto 1860 Evaluación y Promoción.

Ley 1098. Ley Infancia y Adolescencia.

Decreto 1290 de 2009 Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.

Documento No. 11 Evaluación Formativa.

Ley 1014 de enero 26 de 2006 Cultura del Emprendimiento.

Ley 2025 de 2020. Escuela de Padres.

Decreto 1421 de agosto 29 de 2017. Educación Inclusiva.

Ley 2069 de 2020. Pacto por el Emprendimiento, la Formalización y la Productividad.

Ley 1014 de 2006. Fomento a la Cultura el Emprendimiento.

Ley 1029 de 2006. Proyecto Educativo Institucional (PEI).



## FUNDAMENTOS TEORICO

**Desempeño:** Es un dominio, un estado, un avance o un progreso en cualquiera de las dimensiones del hombre o del área que trabajamos; el logro en este sentido es la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió. El logro del desempeño se refiere a las competencias, capacidades y saberes que están comprometidos a adquirir nuestros estudiantes al finalizar un proceso de aprendizaje.

**Indicador de Desempeños:** Es una señal, un instrumento de estimación, un criterio, requisito o una norma que sirve para identificar y valorar la bondad de una acción. El indicador ayuda a ver qué tan cercano o distante se está de lograr el desempeño. Los indicadores en su conjunto son el punto de referencia que se toma para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso. Son acciones manifiestas del estudiante que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje con respecto a un desempeño.

**Estándares básicos de competencia:** Se refiere a lo central, necesario y fundamental en relación con la enseñanza y el aprendizaje escolar. Constituyen uno de los parámetros de lo que todo estudiante debe saber y saber hacer para lograr el nivel de calidad esperado a su paso por el sistema educativo.

**Competencia:** Es el conjunto de conocimientos (saber), las habilidades y destrezas (saber hacer) desarrolladas por una persona; la capacidad de emplear sus capacidades para responder a situaciones, resolver problemas y desenvolverse en el mundo. Implica una mirada a la condición del individuo y disposición con la que actúa, es decir, al componente actitudinal y valorativo (saber ser) que incide sobre los resultados de la acción.

**Herramienta:** Son todas las técnicas, los métodos o instrumentos, que se utilizan para diseñar e implementar la evaluación de manera significativa. Gracias al uso complejo y



variado de herramientas, las evaluaciones son más significativas, una herramienta puede ser el uso de un mapa conceptual, un ensayo, un crucigrama, una pregunta tipo SABER u otro sistema de construcción de preguntas.

**Estrategia:** Es un concepto que implica acciones, proposiciones e interacciones que se aplican en el desarrollo de una actividad para que esta sea significativa. Las estrategias están ligadas a los imaginarios pedagógicos de los docentes. Una estrategia puede estar construida por el conjunto de técnicas, tácticas, métodos, juegos, cuentos, historias de vida o dinámicas que se implementen en el desarrollo de una actividad. La técnica, el método, la herramienta no es la estrategia; es la intención, el manejo que se le da a esos instrumentos, es lo que hace que nazca la estrategia.

**Derechos Básicos de Aprendizaje:** Los DBA son una herramienta diseñada para todos los miembros de la Institución Educativa (padres, madres, cuidadores, docentes y estudiantes) que les permite identificar los saberes básicos que se deben adquirir en los diferentes grados escolares para las áreas de conocimiento.

## TIPOS DE EVALUACIÓN

Una forma de exteriorizar los sujetos y objetos de la evaluación es a través de la aplicación de la autoevaluación, la heteroevaluación, la coevaluación.

**Autoevaluación:** Es el proceso de autocrítica que permite la reflexión y el análisis sobre su propia realidad. Su práctica constante forma hábitos de autoevaluación, autorrespeto, autoestima y sentido de pertenencia.

**Coevaluación:** Cuando varios sujetos y actores se evalúan entre sí, se dice que allí hay una coevaluación. La coevaluación permite que los sujetos participantes aprendan a respetar y valorar al otro en forma objetiva y plural.

**Heteroevaluación:** Es la evaluación que una persona le hace a otra; pero a su vez, este



sistema de evaluación implica un alto grado de responsabilidad por parte de quienes planean, diseñan y aplican la evaluación.

## OBJETO DE EVALUACIÓN

Son objeto de la evaluación:

- Los logros de los estudiantes en cuanto a su proceso de formación y los factores asociados a los mismos.
- El proceso curricular.
- El desempeño profesional de los docentes y directivos.
- La eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos, equipos y materiales empleados.
- La infraestructura y la organización administrativa de las instituciones educativas.
- La eficiencia en la prestación del servicio.
- La unidad de dirección, administración y vigilancia del sistema educativo.

## CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

**Holística:** Se refiere al conjunto, al todo en sus relaciones con sus partes. Mira su totalidad en el proceso.

**Continua:** Es decir, que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el proceso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación del estudiante. Los logros alcanzados son producto de la acción educativa ejecutada, valorada y teorizada durante todo el tiempo que se prolongue el proceso de aprendizaje; no son los resultados de un trabajo o examen presentado a última hora o final de periodo.

**Formativa integral:** Es decir, que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante. Se ocupa del desarrollo de las capacidades, el mejoramiento del desempeño y el rendimiento de los educandos, expresados a través de múltiples manifestaciones de su personalidad y de los factores internos o externos que inciden en



su aprendizaje.

**Sistemática:** Es decir ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarden relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, métodos, etc. Esto implica que el proceso evaluativo no obedece a un plan improvisado, sino elaborado previamente en forma sistemática.

**Flexible:** Es decir, que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos, por lo tanto, debe considerar la historia del estudiante, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general sus situaciones concretas. La evaluación pasa de criterios fijos, abstractos y generalizados para todos, a unos elásticos e indeterminados que toman en cuenta las características personales y concretas de los estudiantes.

**Personalizante:** Porque considera al estudiante como un sujeto, una persona capaz de ser libre, autónoma, responsable, crítica en sus realizaciones, sus valoraciones, sus conocimientos y sus mismos análisis evaluadores.

**Cualitativa:** Impulsa un cambio radical en la práctica de evaluar, dinamiza la calidad humana en los educandos, la calidad en las relaciones con quien interactúa, la calidad en lo que ejecuta con su acción, calidad en sus valores y en sus actitudes valorativas, la calidad en el desarrollo intelectual y construcciones teóricas, la calidad en pensamientos, sentimientos y en su misma vida.

**Cooperativa y dialógica:** Conlleva acciones de cooperación solidaria y comunicación dialogada de los estudiantes entre sí, con sus maestros y sus padres. Se requiere un trabajo en equipo en el momento de evaluar. De esta manera, se obtienen valoraciones, análisis, decisiones y ajustes construidos democrática y comunitariamente.

**Científica:** La evaluación es una función compleja por la diversidad de sujetos, la trascendencia de la formación de cada uno de ellos y el procedimiento que es preciso manejar.



## **CRITERIOS DE E VALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Lo que se evalúa y valora debe estar integrado. Porque si formamos integralmente, se debe evaluar integralmente. Por tal motivo, el docente debe recoger evidencias del proceso considerando todos los campos de formación al que se enfrenta y manifiesta cada estudiante en la institución: las competencias cognitivas, las competencias procedimentales y las competencias ciudadanas y valores.

En cada área dentro del plan de estudio se propondrán competencias propias del SABER que deben alcanzar los estudiantes durante el Año Escolar y las competencias procedimentales del SABER HACER y del SER.

Las evaluaciones son integrales y realizadas de diferentes formas para que la valoración de las competencias de los estudiantes al finalizar cada periodo o año sean más objetivas.

### **SABER HACER**

Hace referencia a la aplicación práctica del conocimiento a través de tareas, trabajos escritos, consultas, talleres, proyectos, laboratorios, informes de laboratorios, carteleras, diapositivas, salidas pedagógicas, culturales y deportivas.

Las actividades propuestas en todas las asignaturas para la casa se deben presentar en forma escrita con su propia letra. (Estas actividades no tienen recuperación en caso de pérdida). Y tendrán un valor del 30% de la nota final del período académico.

### **SABER**

Hace referencia a las evaluaciones escritas, orales, sustentaciones, exposiciones y ensayos.

Los docentes deben programar e informar a los estudiantes y tendrá un valor del 30% de la nota final del período académico.



## **SER**

Hace referencia al proceso afectivo, actitudinal, aptitudinal, motivacional de los estudiantes en las diferentes asignaturas. Y tendrá un valor del 20% de la nota final del período académico.

## **PRUEBA BIMESTRAL**

En todas las áreas del conocimiento se diseñará una prueba bimestral, en la cual se realizarán preguntas en diferente modalidad: abiertas, para argumentar, diferir o debatir entre otras, para ser aplicada a los estudiantes en todos los grados y en cada periodo académico y tendrá un valor del 20% de la nota final de periodo.

Las pruebas bimestrales serán elaboradas por el docente de la asignatura respectiva, y entregadas a rectoría 8 días antes de terminar el periodo académico.

## **NOTA APROBATORIA**

Se define como nota aprobatoria aquella que le permite al estudiante adquirir en las asignaturas, independientemente, la nota de 3.0 y cualitativamente el desempeño básico.

Para los estudiantes que practiquen un deporte de alto rendimiento y se encuentren participando continuamente en eventos deportivos nacionales o internacionales, la institución brindará los tiempos acordes para la presentación de las respectivas obligaciones académicas, a fin de apoyar a nuestros deportistas en su proceso de formación integral.

Con base en el concepto de “integralidad”, la evaluación será abierta y flexible; cubrirá todos los aspectos del desarrollo integral humano en todas sus dimensiones, atribuibles al proceso pedagógico; los docentes evaluarán los avances logrados por el estudiante en estándares curriculares, derechos básicos de aprendizaje y competencias fundamentales institucionales establecidas en los planes de estudio.



La evaluación se hará a todas las actividades en las que participa el estudiante, su permanencia, asistencia y puntualidad, su participación connotada en las demostraciones de voluntad de superación personal, social y laboral, el interés por superar y mejorar actitudes; igualmente, ejercicios, tareas, lecciones, exposiciones, ensayos y demás actividades pedagógicas programadas por los docentes.

La evaluación se centra en los desempeños, dominios y competencias fundamentales en las diferentes áreas, campos y factores de formación.

Los docentes incluirán en su plan de clase, las estrategias y metodologías necesarias para evaluar objetivamente el proceso de desarrollo y construcción de las competencias en las diferentes dimensiones del desarrollo humano; estos aspectos pueden ser: la observación directa, el juego de roles, el diálogo, la entrevista, el manejo de relaciones, la capacidad de comunicación alcanzada, la aplicación del conocimiento a la vida cotidiana, la capacidad desarrollada para solucionar problemas, las manifestaciones de superación personal, su disposición hacia el trabajo, los cambios de conducta que conduzcan al logro del perfil del estudiante que establece el (PEI) Proyecto Educativo Institucional. También tendrán en cuenta las diferencias individuales, la participación del estudiante en el desarrollo de las actividades individuales y grupales.

## **ASPECTOS A EVALUAR EN LA DIMENSIÓN COMUNICATIVA.**

La dimensión comunicativa abarca toda forma de expresión: verbal, escrita, gráfica, corporal, gestual e histriónica. Los docentes deben evaluar el desarrollo de las capacidades de los estudiantes, la forma como ellos se apropian de estrategias para entenderse con los demás, de generar relaciones interpersonales de manera responsable e inclusiva, se evalúa el ingenio, la creatividad para manifestar sus emociones, deseos, temores, intenciones, sin lastimar a los demás.

En virtud del proceso pedagógico, se evaluará la capacidad desarrollada en las



principales habilidades comunicativas propias del ser humano:

La capacidad de escuchar; lo que implica procesos mentales de atención y concentración para inferir con las ideas y conocimientos necesarios para codificar y decodificar la información que recibe.

Se evalúa la capacidad desarrollada para comunicarse en forma oral. La forma de presentar las ideas, el dominio y la incorporación de nuevas palabras a su vocabulario, su capacidad de argumentación, de utilización de palabras, frases y oraciones con sentido, acordes con el contexto y la necesidad de comunicación.

Se evalúa la capacidad lectora y todo lo que ella implica: interpretación, selección de ideas, codificación y decodificación de la información que recibe por este medio.

Se evalúa la capacidad desarrollada para comunicarse en forma escrita. Aquí se tendrá en cuenta la forma como utiliza los signos de puntuación, los conectores, la aplicación de reglas gramaticales, la habilidad de saber cómo, cuándo y dónde usarlas, en fin, toda su capacidad para comunicarse por este medio.

Se evalúa toda forma de expresión gráfica: dibujos, caricaturas, pinturas, carteleras, etc.; en ellas se tendrá en cuenta las competencias y desempeños establecidos en el plan de estudio, según el grado. Es a través de la imagen construida y elaborada como él representa la forma de comprensión del mundo del conocimiento y de las ideas.

## **ASPECTOS A EVALUAR EN LA DIMENSIÓN COGNITIVA O DEL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO.**

Todos los procesos pedagógicos deben permitir la construcción de estructuras mentales para lograr comprender, discernir, interpretar, descifrar, percibir, conocer el mundo de sí mismo y su entorno.



Se evaluarán los avances en el desarrollo de operaciones mentales y funciones cognitivas a través de indicadores que muestran la forma como el estudiante construye estructuras de pensamiento. La capacidad desarrollada para razonar con lógica, analizar, deducir, elaborar síntesis y plantear hipótesis entre otras; son propias del pensamiento lógico formal o convergente.

## **ASPECTOS A EVALUAR EN LA DIMENSIÓN COGNOSCITIVA O DE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS.**

Se evaluará la capacidad de adquirir y manejar información. Los desempeños a partir de los conocimientos adquiridos en cada área y/o asignatura, en y durante el proceso pedagógico, se pueden evidenciar a través de las competencias referidas en la interpretación, argumentación y proposición.

**En la interpretación:** Encontrar verdades, definiciones, leer esquemas, describir la realidad, encontrar y manifestar las ideas principales, leer la realidad y explicar los signos, ordenar literal u ordinalmente la información, hacer lectura jerárquica o en orden de importancia en párrafos, textos o libros. Hallar el qué. Se evalúa la capacidad de comprensión de un texto, problema, esquema, gráfico o mapa y se pide al estudiante evaluado que decida cuál de las interpretaciones ofrecidas en las alternativas de respuesta, es la mejor.

**En la argumentación:** Justificar o encontrar los elementos que fundamentan, presentar las causas o consecuencias, decir o encontrar motivos y razones, hacer las demostraciones (matemáticas, física o de las ciencias naturales), saber explicar las razones de las propuestas, en síntesis. Hallar y revelar el por qué. Se indaga por la capacidad de reconocer y diferenciar los distintos argumentos que dan sustento a una idea, a una propuesta, a una tesis, a la solución de un caso o un problema y se pide al estudiante evaluado que establezca la validez y pertinencia de los diferentes argumentos para escoger el mejor.



**En la proposición:** Encontrar o dar soluciones, abordar o resolver problemas, describir de manera oral o escrita mundos ideales, sistemas, espacios, localidades, naciones o instituciones viables y posibles para la convivencia, generar propuestas, condiciones finales, alternativas de solución. Hallar o construir el para qué y el cómo. Se cuestiona la capacidad de una actuación crítica y creativa en el planteamiento de opciones o alternativas encaminadas a generar hipótesis, a solucionar problemas, a establecer generalizaciones y a proponer alternativas de explicación de un evento.

### **ASPECTOS A EVALUAR EN LA DIMENSIÓN SOCIO AFECTIVA.**

La formación integral del ser humano comprende el reconocimiento de su identidad cultural y las posibilidades de crecimiento dentro del grupo social del cual forma parte.

En esta dimensión se evaluarán los desempeños logrados en el campo de la formación y vivencia de los valores sociales, culturales, éticos, la capacidad para reconocer al otro, de reconocerse así mismo. El docente debe evaluar cada acción del estudiante en la vida escolar, se trata de valorar su relación con el entorno, el respeto por el otro con los gestos, las actitudes, el juego, la mirada; la evaluación tendrá en cuenta los avances en el desarrollo socio afectivo, el cumplimiento, la puntualidad, la forma de crecer en su autoestima, autonomía, solidaridad, trascendencia; el trabajo en equipo y los demás valores relacionados con la capacidad de comprensión, de diálogo y tolerancia; en general el desarrollo de sentimientos para la sana convivencia y la solución pacífica de los conflictos.

### **ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.**

De acuerdo a los principios expuestos en este documento, la Institución adopta la siguiente escala de valoración cuantitativa con su equivalente a la nacional dada por el Ministerio de educación Nacional (M.E.N), para los niveles de educación básica primaria, educación básica secundaria y educación media técnica:



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS  
MUNICIPIO DE LABATECA

Institución Educativa Aprobada por Resolución No 006914 del 07 de noviembre de 2023  
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica  
NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740  
Correo: [colnuesa-sednortedesantander@hotmail.com](mailto:colnuesa-sednortedesantander@hotmail.com)



<b>Escala Institucional</b>	<b>Equivalencia Nacional</b>	<b>Escala</b>
De 4,5 a 5,0	Desempeño Superior	
De 3,9 a 4,4	Desempeño Alto	
De 3,0 a 3,8	Desempeño Básico	
De 1,0 a 2,9	Desempeño Bajo	

### **Desempeño Superior (4.5 a 5.0)**

Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los desempeños de competencias propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que permiten enriquecer su aprendizaje.

Esta valoración se da al estudiante que:

- Muestra un completo conocimiento de la información pertinente al plan de estudios y un completo dominio de conceptos y principios.
- Seleccione y aplique información, conceptos y principios pertinentes en una amplia variedad de contextos.
- Analice y evalúe datos cuantitativos y/o cualitativos.
- Construye explicaciones detalladas de fenómenos complejos y realiza predicciones adecuadas.
- Resuelve la mayoría de los problemas cuantitativos y/o cualitativos con eficiencia y habilidad.
- Se comunique de modo lógico y conciso, empleando terminología y convenciones adecuadas.
- Muestre perspicacia u originalidad.
- Demuestre, de un modo muy coherente, habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una amplia variedad de actividades de aprendizaje.
- Manifieste competencia en un gran número de técnicas de investigación, prestando considerable atención a su desempeño académico y es totalmente



- capaz de trabajar autónomamente de acuerdo a su nivel de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, socio afectivo y psicomotriz.
- j. Alcanza la totalidad de las competencias y estándares propuestos para el grado que cursa sin actividades de nivelación.
  - k. Su desarrollo es armónico e integral como persona, valora todas las oportunidades que se presentan para “ser más y mejor”.
  - l. Sabe trabajar en equipo buscando el bien de todos y ejerciendo un liderazgo positivo.
  - m. Es puntual y manifiesta responsabilidad como estudiante, no tiene faltas de asistencia.
  - n. Con su comportamiento en clase y en los actos comunes motiva a sus compañeros para ser excelentes personas.
  - o. Participa activamente en clase, en las actividades curriculares y extracurriculares.
  - p. El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
  - q. Es autónomo y responsable en la toma de decisiones.
  - r. Es capaz de autoevaluarse de manera objetiva y busca estrategias que permitan el mejoramiento de su proceso.
  - s. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

### **Desempeño Alto (3.9 a 4.4)**

Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente de los valores y la filosofía de la institución Educativa, alcanzando satisfactoriamente los desempeños de competencias propuestos, en su proceso de aprendizaje.

Esta valoración se da al estudiante que:

- a. Muestra un conocimiento muy amplio de la información referente al plan de estudio y una profunda comprensión de conceptos y principios.
- b. Seleccione y aplique información, conceptos y principios pertinentes en la mayoría de los contextos.
- c. Analice y evalúe datos cuantitativos y/o cualitativos con un elevado nivel de



competencia.

- d. Construye explicaciones de fenómenos complejos y realiza predicciones adecuadas.
- e. Resuelve problemas básicos conocidos, nuevos o difíciles.
- f. Se comuniqué eficazmente empleando la terminología y convenciones adecuadas.
- g. Ocasionalmente, exhibe creatividad y originalidad.
- h. Demuestre habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una amplia gama de actividades de aprendizaje.
- i. Preste atención a su desempeño académico y, por lo general, sea capaz de trabajar autónomamente de acuerdo a su nivel de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, socio afectivo y psicomotriz.
- j. Generalmente observa pro actividad en los trabajos en equipo. Ocasionalmente, exhibe solidaridad y sensibilidad a las necesidades sociales de su entorno.
- k. Desarrolla los procesos pedagógicos de manera adecuada y destacada.
- l. Alcanza la mayoría de las competencias y estándares propuestos para el grado que cursa sin o con algunas actividades de refuerzo y superación.
- m. Manifiesta deseos de aprender y de superar las dificultades presentadas dentro del período académico.
- n. Sabe manejar su autonomía y responde por sus actos
- o. Sabe superar sus dificultades de comportamiento y disciplina en clase y en los actos comunes
- p. Participa y colabora en clase, en las actividades curriculares y extracurriculares.
- q. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

### **Desempeño Básico (3.0 a 3.8)**

Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos de los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN.



Esta valoración se da al estudiante que:

- a. Muestre un amplio conocimiento de la información referente al plan de estudio y una buena comprensión de la mayoría de conceptos y principios, aplicándolos en algunos contextos.
- b. Analice y evalúe, eficazmente, datos cuantitativos y/o cualitativos, construye explicaciones de fenómenos simples.
- c. Resuelve la mayoría de los problemas básicos, nuevos o difíciles.
- d. Se comuniquen con claridad, empleando poco o ningún material irrelevante.
- e. Demuestre, de un modo bastante coherente, habilidades personales y perseverancia en una gama de actividades de aprendizaje.
- f. Exhibe competencia, prestando atención a su desempeño académico y, en ocasiones, sea capaz de trabajar autónomamente de acuerdo a su nivel de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, socio afectivo y psicomotriz.
- g. Es “la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos de competencias (EBC), derechos básicos de aprendizajes (DBA), las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional” (Artículo 5º Decreto 1290 de 2009).
- h. Alcanza las competencias y estándares propuestos con o sin actividades de nivelación al final del período.
- i. Tiene un conocimiento regular o incompleto de los temas tratados en clase y no muestra un avance significativo en el desarrollo de las competencias.
- j. No siempre manifiesta interés por el estudio y superación de las dificultades.
- k. Le cuesta manejar su autonomía, reconocer y responder por sus actos.
- l. No siempre cumple con los compromisos académicos.
- m. Presenta dificultades actitudinales con respecto al desempeño académico.

### **Desempeño Bajo (1.0 a 2.9)**

Presenta actitud insuficiente y de desinterés ante los valores, la filosofía del colegio y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios para



las asignaturas.

Se entiende como la NO superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos

Esta valoración se da al estudiante que:

- a. Muestra un conocimiento razonable de la información pertinente al plan de estudio, aunque con algunas dificultades.
- b. Manifieste una comprensión adecuada de la mayoría de los conceptos y principios básicos, pero posee una capacidad limitada para aplicarlos.
- c. Demuestre alguna capacidad de análisis o evaluación de datos cuantitativos o cualitativos.
- d. Resuelve algunos problemas básicos de rutina, pero posee una capacidad limitada para hacer frente a situaciones nuevas o difíciles.
- e. Se comunique adecuadamente, sin embargo, sus respuestas pueden carecer de claridad e incluir algún material repetitivo o irrelevante.
- f. Demuestre habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una gama de actividades de aprendizaje, aunque exhibe cierta inconsistencia.
- g. Muestre competencia, prestando cierta atención a su desempeño académico, más, en alguna medida, requiere que se le supervise de cerca.
- h. No supera los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos (EBC), los derechos básicos de aprendizaje (DBA), las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.
- i. No alcanza las mínimas competencias y estándares propuestos para el grado que cursa con o sin actividades de nivelación.
- j. No manifiesta deseos de aprender y de superar las dificultades presentadas.
- k. Se le dificulta reconocer sus fallas y responder por sus actos y deberes.
- l. No cumple con los compromisos académicos verbales ni escritos.



- m. Tiene dificultades para el trabajo en grupo, para su autoevaluación y para participar en las actividades curriculares y extracurriculares
- n. Demuestra poca autonomía e irresponsabilidad en su trabajo escolar.
- o. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.

## **ESTRATEGIA PARA LA INCLUSIÓN**

Para estudiantes con necesidades educativas especiales no se tendrá en cuenta el porcentaje anterior, sino que será una concertación entre el padre de familia y el estudiante.

Para estos estudiantes se tendrá en cuenta un currículo flexible según la discapacidad del niño.

Será una evaluación flexible.

Deberá existir un diagnóstico profesional.

A los estudiantes con discapacidad cognitiva se les evaluará según las evidencias de trabajo en clase.

Valoración de comportamiento o convivencia escolar

## **COMPORTAMIENTO SOCIAL**

La valoración del comportamiento social la realizará el consejo académico, comité de convivencia escolar periodo por periodo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- a. La vivencia de los valores Institucionales: justicia, responsabilidad, puntualidad, tolerancia, liderazgo, honestidad, solidaridad, sentido de pertenencia.
- b. Comunicación y trabajo en equipo: Participación activa, escucha atenta, claridad en la expresión y colaboración grupal.
- c. Convivencia armónica con todos los miembros de la comunidad educativa.
- d. Relaciones respetuosas con todos los miembros de la comunidad educativa.



- e. Respeto hacia la comunidad educativa  
Atención, cortesía y acatamiento ante orientaciones de docentes, administrativos y directivos.
- f. Cumplimiento del manual de convivencia: Observancia sostenida de protocolos y normas establecidas.
- g. Pactos de aula: Respeto y compromiso con los acuerdos definidos colectivamente en el salón de clases.

La valoración de convivencia escolar de los estudiantes será dada de acuerdo a la tipificación de las siguientes situaciones:

**Excelente: (4,5 – 5,0)**

- a. Cumple de manera espontánea y constante todos los criterios.
- b. No presenta observaciones ni faltas disciplinarias.
- c. Promueve un ambiente positivo, ejerce liderazgo y es modelo de convivencia.
- d. No tiene anotaciones ni faltas al manual de convivencia, registradas en el observador del estudiante.

**Sobresaliente (3,9 – 4,4)**

- a. Satisface todos los criterios con mínima orientación externa.
- b. Mantiene una conducta ejemplar con observaciones mínimas o aisladas.
- c. Demuestra sentido de pertenencia y responsabilidad.
- d. Tiene registradas en el observador del estudiante hasta 5 anotaciones por situaciones tipo I.

**Aceptable (3,0 – 3,8)**

- a. Cumple la mayoría de criterios, pero requiere orientación o refuerzo.
- b. Presenta incidentes leves o faltas justificadas ocasionales.
- c. Necesita recordatorios para cumplir acuerdos o protocolos.
- d. Tiene registradas en el observador del



estudiante más de cinco anotaciones por situaciones tipo I o una anotación por falta tipo II.

### **Insuficiente (1,0 – 2,9)**

- a. Incumple varios criterios.
- b. Presenta faltas frecuentes (justificadas o no), falta de respeto o problemas en convivencia.
- c. No refleja los valores institucionales ni cumple pactos o normas.
- d. Tiene registradas en el observador del estudiante 2 o más anotaciones por situaciones tipo II. o una o anotación por situaciones tipo III.

### **INFORMES PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN**

Los informes de evaluación, serán entregados por los docentes titulares de grupo a los padres de familia o acudientes en reuniones previamente programadas según el cronograma de actividades de la institución.

Dado que el decreto 1290 en su artículo 4 literal 8, da autonomía a las instituciones educativas para determinar la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia, la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias establece que se entregarán cuatro informes periódicos durante el año escolar y un quinto informe final al terminar el proceso académico de cada año.

### **PERIODOS ACADÉMICOS**

Se establecerán cuatro periodos académicos. Cada periodo académico tendrá una duración de 10 semanas.

Al finalizar cada periodo académico, de acuerdo con lo establecido en el calendario escolar, se realizan las respectivas comisiones de evaluación por grado.

Las citas que educadores, o rectoría hagan a los padres de familia y/o acudientes para la entrega de informes y/o cuando un/una estudiante presente dificultades o avances significativos en el proceso formativo, deberá registrarse en el observador del estudiante.

La rectora, y docentes atenderán las inquietudes que los padres de familia manifiesten



para tratar temas relacionados con la educación de sus hijos, en particular para aclaraciones de los informes de evaluación, aspectos comportamentales y rendimiento académico en general. Se dejará evidencia escrita de la asistencia o no de los padres de familia o acudientes en el observador del estudiante.

## **ESTRUCTURA DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN.**

Los informes periódicos tendrán los siguientes parámetros:

Describen una valoración del desarrollo cognitivo del estudiante en términos de desempeño de competencias.

Se discrimina las debilidades y fortalezas del proceso.

Se asigna una valoración académica por asignaturas en términos numéricos de acuerdo a la escala de valoración institucional y nacional.

Incluyen una valoración descriptiva del comportamiento en aspectos de disciplina, interés, sana convivencia y vivencia de valores institucionales en términos numéricos y acorde a la escala de valoración institucional y nacional.

Contemplan la descripción de observaciones o recomendaciones, reconocimientos y estímulos según el proceso académico y formativo de cada estudiante.

## **ESTRATEGIAS DE NIVELACIÓN Y REFUERZO PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTADES EN EL PROCESO ACADÉMICO Y FORMATIVO.**

La evaluación es considerada como parte esencial del proceso educativo, por lo tanto, no debe limitarse a la valoración y a la promoción, si no que deberá programarse y desarrollarse actividades estratégicas que permitan orientar la superación de debilidades en el alcance de los desempeños propuestos en las asignaturas por parte de algunos estudiantes. Para tal fin, la Institución establece el siguiente plan.

Cuando los estudiantes presenten dificultades en los procesos de aprendizaje de cualquier asignatura, se diseñan estrategias de acompañamiento docente, actividades de nivelación de periodo y complementarias.



Diseño de planes de nivelación y procesos de retroalimentación, así como el compromiso directo del estudiante y la oportunidad de superarse (aprender del error). Cada docente lleva un control de los estudiantes que presenten dichas dificultades y sus avances en el proceso de superación. En general se consideran los siguientes aspectos aplicables a los estudiantes que presenten dificultades en el proceso educativo.

### **ACTIVIDADES RECUPERACIÓN O NIVELACION DE DESEMPEÑOS DEL PERIODO ACADÉMICO.**

Los docentes las asignarán durante el periodo académico, los estudiantes deben presentar una evaluación del “Saber” en las fechas establecidas antes de terminar el periodo académico respectivo. El docente las promoverá internamente y llevará un registro en el formato actividades de recuperación. Con estas actividades se busca que el estudiante supere las dificultades que le impiden alcanzar las competencias durante el proceso de desarrollo de las actividades pedagógicas del área y/o asignatura. La nota que se le calificará la recuperación será entre uno coma cero (1,0) hasta tres coma ocho (3,8).

En caso que el estudiante no supere las dificultades y su nota sea inferior, se deja la nota mayor.

### **ACTIVIDADES DE NIVELACION O RECUPERACIÓN DE DESEMPEÑOS AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR.**

Al finalizar el año escolar los estudiantes con bajo rendimiento académico en una (1) o máximo dos (2) asignaturas deberán preparar y presentar un plan de actividades de todos los periodos académicos (Hacer) como evidencias de estudio como requisito para poder presentar la evaluación escrita (saber).

La nota que se le calificará la recuperación será entre uno coma cero (1,0) hasta tres coma ocho (3,8)

La valoración numérica obtenida por el estudiante en la evaluación de recuperación



corresponderá al cien por ciento (100%) de la nota final de año.

Los estudiantes se ajustarán a las fechas y programación que defina la Institución para tal fin. La asistencia a la presentación de la recuperación es de carácter obligatorio de lo contrario perderá sus derechos excepto si presenta excusa medica de incapacidad.

**Acompañamiento Docente:** Son estrategias pedagógicas que realizan los docentes en horario escolar en cada asignatura dentro de cada periodo académico respectivo. Estas estrategias son particulares o generales para los cursos y/o estudiantes con dificultades académicas; y su naturaleza y pedagogía dependen de la lectura que haga el docente respecto al desempeño que muestren los estudiantes. El objetivo de estas actividades es fomentar el aprendizaje significativo del conocimiento, considerando los ritmos de aprendizaje de los estudiantes y las posibles diferencias en las condiciones y características de los cursos.

### **CRITERIOS DE PROMOCIÓN FINAL DE AÑO**

Se entiende por PROMOCIÓN, la situación final del proceso de aprendizaje cursado por el estudiante en el año lectivo correspondiente, y que puede emitir como resultado que el educando reinicie o apruebe el grado.

Para efecto de promoción final, la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias ha establecido los siguientes criterios:

Aprobar todas y cada una de las áreas o asignaturas establecidas en el plan de estudios, es decir, alcanzar desempeño básico de 3,0 hasta un desempeño superior 5,0 será promovido al grado siguiente o proclamado bachiller técnico.

Un estudiante que al finalizar el año escolar no haya alcanzado el mínimo de tres coma cero (3,0) en un área o asignatura obtenga un promedio global de desempeño de 4,0 o más, será promovido con la mínima nota de 3,0 en el área o asignatura pendiente.

El estudiante que al finalizar el año habilite un área conformada por dos asignaturas,



habilitará la asignatura perdida y el resultado será el promedio de la misma.

Cuando un estudiante del grado 11<sup>o</sup> al finalizar el año escolar obtenga un desempeño bajo en un área y en las pruebas SABER 11<sup>o</sup> logre un promedio igual o superior a 65 puntos, será promovido con una valoración entre 3,0 y 3.8 en el área afín.

- \* Lectura crítica: Lenguaje y filosofía
- \* Ciencias naturales: Física, química
- \* Ciencias sociales: Sociales y competencias ciudadanas.
- \* Matemáticas
- \* Inglés

Aprobar el Proyecto de Etapa Productiva.

Cumplir con el Servicio Social Obligatorio (ley 115 de 1994 y decreto 1860 de 1994).

Tener un archivo documental de las certificaciones de los grados aprobados desde quinto grado hasta undécimo grado.

Es requisito que todos los estudiantes matriculados en undécimo grado, presenten el certificado de las pruebas saber 11<sup>o</sup> para ser bachilleres técnicos.

Al finalizar el año escolar aquel estudiante que reprueben una o dos áreas o asignaturas tienen derecho a una recuperación, pero si pierde una o las dos, no será promovido al año siguiente u obtener el título de bachiller técnico debe reiniciar el grado; si por lo contrario las supera será promovido.

Para los estudiantes con necesidades educativas especiales de aprendizaje (NEEA) y talentos excepcionales se tendrá en cuenta el diagnóstico médico profesional y el plan individualizado de ajustes razonables (PIAR) para el desarrollo de las actividades curriculares.



Parágrafo 1: Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Aprendizaje (NEEA) y diagnóstico médico especializado, se tendrá en cuenta para la promoción el Plan Individualizado de Ajustes Razonables PIAR.

## **CRITERIOS DE LA REPROBACIÓN O NO APROBACIÓN.**

Se entiende por REPROBACIÓN, el acto mediante el cual la comisión de evaluación y promoción académica atendiendo a que un estudiante no alcanzó las competencias establecidas en el plan de estudios para un grado, determina que debe reiniciar.

### **Se considera para el reinicio de un grado cualquiera de los siguientes casos:**

Haya dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar en cada una de las áreas o asignaturas del conocimiento. Durante el proceso escolar, las justificaciones presentadas de oficio el día siguiente, le permitirán al estudiante presentar las evaluaciones y trabajos realizados durante su inasistencia. Las ausencias que no son justificadas, se registrarán y no darán lugar a ninguna reclamación; en este caso el estudiante pierde sus derechos.

Estudiantes con valoración final de año inferior a 3.0 (desempeño bajo) en una o más áreas o asignaturas después de realizadas las actividades de nivelación o recuperación.

Inasistencia injustificada a la nivelación o recuperación en la fecha y hora programada.

Cuando un estudiante presenta nivelación o recuperación en una o dos áreas o asignaturas y la/s pierde, reprobará el año escolar.

La institución debe garantizarle en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.



Parágrafo 1. Para los estudiantes de Preescolar que hayan dejado de asistir injustificadamente a un trimestre completo.

Parágrafo 2: Para la institución después de finalizado el proceso de nivelación complementaria de año, el estudiante que no apruebe, debe reiniciar el grado si quiere permanecer en la institución, siempre y cuando su comportamiento sea sobresaliente según criterio de la comisión de evaluación y promoción.

Parágrafo 1. Respecto a la promoción en el nivel Preescolar: los estudiantes de los niveles de preescolar no reprueban grados; como mecanismo que garantice un aprendizaje efectivo y de calidad, se le sugiere al acudiente y/o representante legal, después de un seguimiento a las dificultades presentadas por los niños, la continuación de nivel al siguiente año, y su respectivo acompañamiento por parte de la familia, con el fin de madurar los procesos y alcanzar los objetivos propuestos según los estándares curriculares.

### **CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA DE UN GRADO A OTRO.**

La promoción anticipada de grado de los estudiantes se hará en el primer periodo escolar, dada en el artículo 7 decreto 1290 de 2009.

Se establecen dos tipos de promociones anticipadas:

**LA PROMOCIÓN ANTICIPADA POR SUFICIENCIA ACADÉMICA**, será dada al estudiante antiguo o nuevo que, al terminar el primer período académico, su juicio valorativo en todas las áreas es igual o superior a 4.5, su nota de comportamiento igual o superior a 4.5 y demuestre habilidades para estar en el siguiente grado.

Las notas obtenidas en este lapso corresponderán a su Registro Escolar de valoración que lo promoverán al grado siguiente, y de la misma manera corresponderán a la nota parcial para el grado al cual fue promocionado.

**LA PROMOCIÓN ANTICIPADA POR REPROBACIÓN ACADÉMICA**, será dada al estudiante antiguo que haya reprobado el año escolar. en la tercera semana de iniciado



el año escolar presente una prueba en las áreas y asignaturas no aprobadas en el año anterior y su nota sea igual o superior a 4.5 y en su nota de comportamiento sea igual o superior a 4,5 del año en curso.

**REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA:** El padre de familia o acudiente presentará en forma escrita ante el Consejo Académico, con oficio interpuesto a Coordinación académica de **solicitud de promoción anticipada por reprobación o por suficiencia**, de acuerdo con el calendario emitido por la Institución.

La solicitud de promoción anticipada debe ser motivada con evidencias sobre el desempeño en las asignaturas que conforman el plan de estudios respectivo.

### **PROCESO A REALIZAR PARA APROBAR UNA SOLICITUD DE PROMOCIÓN ANTICIPADA:**

La Coordinación presentará al Consejo Académico las solicitudes recibidas.

El Consejo Académico se encarga de estudiar la solicitud.

El Consejo Académico orientará la solicitud y presentación de las evidencias por parte de los docentes respectivos.

Presentadas las evidencias y obtenido su resultado mediante acta, el Consejo Académico dará trámite al Consejo directivo.

El Consejo Académico recomienda al Consejo directivo la promoción anticipada de los estudiantes que cumplan con los requisitos.

El Consejo directivo estudia el caso y consigna en acta la aprobación o no de la solicitud de promoción.

El Consejo directivo comunica por escrito al solicitante la decisión tomada.

El estudiante es ubicado en el correspondiente grado.

Parágrafo 1. Si la promoción es por reprobación académica, se solicitará el consolidado de notas de los estudiantes y se analizará en Consejo Académico.



La decisión se consigna en el acta del Consejo Académico y si es positiva, en el registro escolar o carpeta de acompañamiento del estudiante.

## **COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Estará conformada de la siguiente manera:

Rector/a o delegado del rector

Titular del grado

Docentes

El representante de los padres de familia a la comisión.

Padres de familia y los estudiantes con bajo desempeño académico.

Funciones de la comisión de evaluación y promoción son:

Reunirse al finalizar cada periodo para analizar el desempeño académico de los estudiantes.

Determinar los estudiantes que ocupan los primeros puestos y no tener anotaciones de situaciones tipo I, II, III en el observador del estudiante.

Realizar un registro escrito del proceso académico mediante acta.

Revisar el rendimiento académico por asignaturas en cada grado y proponer estrategias de mejoramiento, seguimiento y evaluación.

Identificar los estudiantes con mejores promedios integrales y otorgarles el reconocimiento respectivo mediante estímulos adoptados por la institución en el manual de convivencia.

Identificar los estudiantes que han presentado dificultades en el aspecto disciplinario y aplicar las acciones formativas y correctivos establecidos en el manual de convivencia según el caso.

Analizar los casos de promoción y reprobación de año en los estudiantes de cada grado.

Estudiar las situaciones de bajo desempeño de los estudiantes en una o más asignaturas y proponer acciones de mejoramiento mediante actas con padre o acudientes.



Recomendar a la instancia que corresponda, los estudiantes que ameriten matrícula condicional o cancelación de cupo por razones académicas o disciplinarias.

## **REQUISITOS PARA LA MATRICULA.**

Los estudiantes deben presentar:

Informe académico de los periodos cursados.

Certificado de notas hasta la fecha del retiro.

Copia original del observador del estudiante.

Certificación de comportamiento escolar.

Especialidad afín con la que ofrece la Institución.

## **RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS.**

La comisión de evaluación y promoción promueve el reconocimiento de estímulos como matrículas de honor, menciones de honor, excelencia institucional, medallas y otras que se relacionen en el manual de convivencia y/o considere necesarias para exaltar públicamente el desempeño académico, los valores y las habilidades artísticas, culturales y deportivas de sus estudiantes. Estos reconocimientos y estímulos se otorgarán al culminar cada periodo académico y al finalizar el año escolar.

Al finalizar cada periodo escolar se realizará una izada de bandera en honor a los estudiantes que obtengan los mejores promedios y que no presente asignaturas en desempeño bajo o básico ni compromisos comportamentales.

El cuadro de honor será integrado por los 5 mejores promedios de cada grado sin presentar asignaturas en desempeño bajo, ni compromisos comportamentales.

**Parágrafo:** En caso de que los estudiantes no cumplan con los requisitos estipulados anteriormente, se declara el cuadro de honor vacío.

## **DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:**

### **DERECHOS DEL ESTUDIANTE.**

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.



Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.

Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

## **DEBERES DEL ESTUDIANTE.**

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.

Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

## **DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL PROCESO FORMATIVO DE SUS HIJOS**

### **DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA**

Los padres de familia tienen los siguientes derechos:

Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

Recibir información sobre el “Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes”.

Colaborar en desarrollo y puesta en marcha del sistema de evaluación.

Participar en los grupos que el colegio establezca como estrategia de mejoramiento del estudiante.

A usar el “conducto regular” como el medio adecuado para presentar reclamos o para aclarar situaciones.

Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.

Recibir los informes periódicos de evaluación.

Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.



## **DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA**

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.

Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

Analizar los informes periódicos de evaluación.

Acudir por voluntad propia a la escuela de padres, entrega de informes, en los espacios y tiempos estipulados por la Institución, para enterarse de los avances y dificultades de sus hijos o acudidos.

Poner en conocimiento de los docentes, titulares de curso, las dificultades observadas en casa, respecto al rendimiento escolar de sus hijos o acudidos.

Seguir el conducto regular y de forma respetuosa cuando se tenga alguna inquietud frente al proceso académico y convivencia de sus hijos o acudidos.

Hacer seguimiento desde casa de los acuerdos que se hayan establecido con las distintas instancias del colegio: Rectora, docentes, comisiones de evaluación.

Ayudar a sus hijos en la adaptación al sistema institucional de evaluación del aprendizaje.

Insistirles a sus hijos en la necesidad de aprender para la vida, no sólo para el momento.

En la adquisición de valores, tales como, la responsabilidad, la puntualidad y el cumplimiento de los deberes y compromisos escolares.

Es deber de los padres de familia y/o acudientes que firman la matrícula acudir a las reuniones de informes académicos, parciales, trimestrales y finales, ya sean de manera virtual o presencial.

Asistir a las reuniones del colegio, así como, a las citas que hagan los docentes y demás instancias institucionales, ya sean virtuales o presenciales.

## **INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**



Para la atención y resolución de las reclamaciones de los padres de familia, acudientes de los estudiantes sobre evaluación y promoción se procederá de la siguiente manera:

## **RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Todos los padres de familia y estudiantes de la institución podrán hacer reclamaciones sobre la evaluación y la promoción atendiendo el siguiente conducto regular:

Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al docente de la asignatura.

Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al titular de grado

Presentación del reclamo o solicitud a la comisión de evaluación y promoción.

Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al rector de la institución.

## **DIÁLOGO PERSONAL CON EL DOCENTE.**

Durante los tres días hábiles siguientes a la entrega de la evaluación y/o del boletín informativo, el estudiante que se encuentre inconforme con la valoración numérica o su equivalencia, deberá dirigirse al docente de la asignatura y solicitarle de manera respetuosa la revisión. Esta puede ser oral o escrita. El docente está en la obligación de atender estos requerimientos y aclarar las inquietudes al respecto.

## **SOLICITUD POR ESCRITO AL TITULAR DE GRADO.**

Una vez dada la respuesta del docente a la reclamación, si persiste la inconformidad, el estudiante, padre de familia o acudiente podrá solicitar al titular de grado la revisión de la evaluación. Esta solicitud se realizará por escrito dentro de los 3 días hábiles siguientes a la respuesta del docente y en ella se consignarán las razones que generan la reclamación. A la solicitud se deberá adjuntar la evaluación sujeta a reclamación. El titular de grado contará con 5 días hábiles para estudiar el caso y emitir su concepto.

## **RECURSO DE APELACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**

Una vez emitido el concepto del titular de grado, si el estudiante, padre de familia o acudiente persisten en su inconformidad, podrán presentar recurso de apelación ante la comisión de evaluación y promoción, utilizando el siguiente procedimiento:

a. El recurso se presentará por escrito ante el titular de grado dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha en la que este emitió su concepto.

b. El titular de grado citará a la comisión de evaluación y promoción, la cual se reunirá informando con anterioridad al estudiante, padre de familia o acudiente y al docente la fecha y hora de la reunión, a la cual podrán asistir.



- c. La fecha de la reunión de la comisión de evaluación y promoción no podrá superar los diez días hábiles siguientes a la fecha de la reclamación.
- d. La comisión de evaluación y promoción estudiará y decidirá el caso en la misma reunión. La decisión de la comisión no admitirá recursos de apelación.

### **PERMISOS POR INCAPACIDADES O LICENCIA DE MATERNIDAD**

**PERMISOS POR INCAPACIDADES:** Los estudiantes deben presentar los documentos emitidos por el médico donde se demuestre la incapacidad y el tiempo de la misma.

Los estudiantes deben presentar:

Trabajos, talleres, consultas, en las diferentes asignaturas una vez se reintegre a la institución.

Evaluaciones pendientes en las asignaturas antes de terminar el periodo académico.

**LICENCIA DE MATERNIDAD.**

Estudiantes que tienen derecho a estos permisos deben presentar:

Licencia de maternidad expedida por un médico.

Hacer nivelación de las competencias pendientes en las asignaturas una vez se reintegre.

La I.E está en la obligación de conceder permiso para lactancia.

**ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

### **EVALUACIÓN COMO PROCESO.**

Para que la evaluación se convierta en una herramienta útil para la toma de decisiones en el momento de la promoción y para que se cumpla con la finalidad establecida en el presente acuerdo; los docentes se fundamentarán en el nivel de desarrollo socio afectivo, mental y corporal de los estudiantes en el tiempo previsto.

### **MEDIOS.**

Para todos los procesos académicos y curriculares, se utilizarán los siguientes medios:



Pruebas objetivas, orales y escritas, discusiones, talleres y otras formas que permitan evidenciar la forma como el estudiante eleva su nivel de percepción, atención y concentración, del desarrollo de su capacidad de análisis, interpretación, comprensión, argumentación y razonamiento.

Los docentes podrán utilizar la observación directa en y durante el desarrollo de los procesos en los que participa el estudiante, el diálogo que se genera en la cotidianidad, también el juego de roles y otros a juicio y creatividad de los docentes. Pruebas objetivas tipo SABER, la observación operante y participativa, la entrevista programática, la encuesta estructurada, el juego de roles, el coloquio o conversatorio, los trabajos individuales y grupales, la mesa redonda, el debate, el foro, ensayos y el panel, la prueba con libro abierto y ayudas didácticas, la evaluación con portafolio, trabajos de investigación y proyectos de aula, y la utilización de las TIC.

Los docentes darán a conocer a sus estudiantes, al iniciar el grado respectivo, el plan de estudio de la asignatura, las competencias; igualmente, los criterios de evaluación y promoción, las notas del saber hacer, del saber, y del ser, durante el periodo académico propuestos por el presente acuerdo.

## **MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

### **FORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Para que la evaluación sea participativa como lo exige la ley general de educación en todos los procesos de aula, el docente programará momentos para socializar con sus estudiantes, padres de familia los resultados de la evaluación y promoción.

La autoevaluación permitirá a los estudiantes la oportunidad de dar a conocer sus opiniones sobre su proceso, buscará acuerdos y acciones de mejoramiento.

## **ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

a) Durante la semana de planeación y desarrollo institucional el consejo académico recibirá los aportes y sugerencias para la modificación o complementación del sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes.

b) El consejo académico consolidará, socializará la propuesta y la firmará

c) A partir de ahí, la actualización del sistema institucional de evaluación y promoción se



hará siguiendo las pautas indicadas en el artículo 8 del decreto 1290 de 2009

## **CONSTRUCCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO**

La I.E Nuestra Señora de las Angustias se acoge a lo estipulado en el artículo 11 del decreto 1290.

1. Se socializó el decreto ante los padres de familia, estudiantes y docentes.
2. Se nombró un comité de redacción de borrador del proyecto, quien atendió las sugerencias de los padres de familia, estudiantes, profesores y directivos.
3. Se socializó el sistema de evaluación ante los estudiantes, el consejo académico y la asamblea general de padres de familia.
4. El comité de redacción elaboró el documento final con la aprobación del consejo directivo, el cual se socializará ante los estudiantes, padres de familia y docentes.
5. La Institución asume el presente sistema de evaluación mediante resolución del consejo directivo.

El presente sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes ha sido elaborado por el consejo académico, socializado a la Comunidad Educativa Nuestra Señora de las Angustias y puesto en consideración y aprobación del consejo directivo. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición